

# Ideas de democracia y prácticas de partido: el futuro incierto de la representación política

RAMÓN VARGAS-MACHUCA ORTEGA

Universidad de Cádiz

Los cambios que se han venido produciendo, o que se anuncian simplemente, en el sistema de partidos han hecho de la crisis de los partidos un tema recurrente de la literatura política de los últimos años. Se ha extendido la idea de que las transformaciones que están experimentando algunos partidos no sólo denotan una decadencia inédita y casi definitiva de los mismos, sino que son en gran medida la causa de buena parte de la crisis de una democracia que, a pesar de su recién proclamado triunfo, es vulnerable al clima de crisis general a tono con un «final de siglo».<sup>1</sup>

Sin embargo, y a pesar de lo que pueda parecer, no existe una contestación generalizada al sistema de partidos.<sup>2</sup> Ocurre, más bien, que a veces se enjuicia como crisis generalizada del sistema la crisis del partido dominante. Otras veces, se toma como un rechazo global lo que en realidad es un rechazo selectivo a prácticas concretas de socialización política protagonizadas por los partidos y que son el resultado del predominio en determinados países de una particular combinación de sistema electoral, relaciones entre gobierno y parlamento, funcionamiento interno de determinados partidos, régimen de reclutamiento del personal político e incentivos disponibles para promover la participación.<sup>3</sup> Por eso Alan Ware, en un análisis comparativo de la evolución de las llamadas «democracias establecidas» en los primeros años noventa, concluye que no debe hablarse de un terremoto generalizado del sistema de partidos, sino de la vulnerabilidad del mismo en unos pocos países, en los que la crisis económica, la «caída del muro» y ciertas circunstancias específicas alentaron la revuelta de los ciudadanos contra sus antiguos patronos políticos haciendo naufragar un modelo de estabilidad y cohesión políticas basado en el clientelismo.<sup>4</sup>

## La ambigua relación entre partidos y democracia

Decía Hans Daalder que en la literatura sobre la crisis de los partidos hay demasiado sesgo normativo y poco trabajo empírico.<sup>5</sup> Se trata de un problema que viene de atrás y que de una u otra manera ha afectado a buena parte de las teorizaciones que sobre los partidos se han venido haciendo de un siglo a esta parte. Así, la teoría clásica de partidos de Ostrogorski (1902) y Michels (1911)

adolecía ya de una cierta confusión entre dimensión analítica y dimensión ético-política de los problemas. En concreto, aquellos trabajos seminales operaban con una concepción normativa de la democracia y la representación política, cuyos patrones ni se explicitaban ni se argumentaban suficientemente, pero determinaron desde entonces la percepción de la evolución de las formaciones partidarias de principio de siglo, especialmente la de los partidos socialdemócratas.

Según aquellos autores, el desarrollo de grandes organizaciones de masas resultaba funcional para incorporar al sistema político a amplios grupos de personas, nuevos demandantes de derechos ciudadanos y participación política, dando así cumplimiento al imperativo democrático de inclusión. Pero al mismo tiempo, y en tanto que deudores de determinadas concepciones de la democracia (una concepción de inspiración roussoniana en el caso de Michels y de inclinación anarquizante en el de Ostrogorski), desesperaban de la mediación de partidos y sindicatos, ya que, a su entender, la estructura organizativa de éstos favorecía pautas de comportamiento y funcionamiento contrapuestos a la democracia.<sup>6</sup>

El legado de esos pioneros condicionó notablemente la evolución posterior de las teorías sobre partidos. Desde la concepción leninista del partido hasta la ingente obra de Duverger, desde los enfoques racionales y predictivos del comportamiento político impulsados por Schumpeter y Downs hasta la reconstrucción sociológica de los sistemas de partidos de Lipset y Rokkan, el desarrollo de los diferentes modelos de partido ha constituido una variable dependiente de las distintas concepciones de la democracia.<sup>7</sup> Así, los criterios para promocionar, criticar o recomponer modelos de partido se han inspirado en los ideales político-morales y en las formas de desarrollo institucional de cada estándar de democracia. Y a su vez, el rendimiento de los partidos ha representado una fuente de información inestimable para evaluar las estrategias y el grado de ejecución de los objetivos de las distintas ideas de democracia.

La relación entre teorías de partidos y concepciones de la democracia ha sido casi siempre de naturaleza elusiva, es decir, no se han explicitado algunas de sus implicaciones relevantes y muy principalmente la impronta normativa de la misma.<sup>8</sup> Pero sin duda a ello ha contribuido el secular desencuentro entre ciencia política y filosofía. La teoría política positiva (también la sociología) sobre partidos, con el pretexto de preservar su objetividad y neutralidad, ha escamoteado los aspectos axiológicos y los filtros normativos ineludibles en programas de investigación de su naturaleza. La filosofía política por su parte, enclaustrada durante varios lustros en el cielo de las justificaciones trascendentales y empeñada en la búsqueda de buenas razones para una democracia imposible, no ha contribuido con su potencial crítico a aliviar, por poner un ejemplo, los textos de las ciencias sociales de los muchos casos de «falacia de la ambigüedad» en los que éstas incurren.<sup>9</sup> La filosofía política, además, se ha desentendido de la información empírica sobre los partidos que aportan las

ciencias sociales y, cuando se ha referido a esta clase de instituciones ha hecho gala de juicios político-morales más bien pobres o incluso incompatibles con la realidad.<sup>10</sup>

Una estrategia de investigación sobre los partidos auspiciada desde la filosofía política debería no dar la espalda al trabajo de la ciencia y la sociología políticas aunque sólo fuera por la elemental razón de que cualquier teoría analítica o empírica puede resultar útil para evaluar y fundamentar juicios morales y políticos. Recordaba Robert Dahl en una conferencia pronunciada recientemente en España que la ciencia política es una *ciencia abierta*, en la que la confluencia de elementos empíricos, teórico-analíticos y éticos es no sólo inevitable, dada la complejidad cada vez mayor de los fenómenos políticos, sino saludable, y que bien orientada esa presencia de perspectivas múltiples evita dos males tradicionales de las ciencias sociales, el escolasticismo y el provincianismo académico.<sup>11</sup> Pero esa afluencia de elementos de naturaleza dispar puede dar lugar en el territorio de la ciencia y la sociología políticas, y de hecho así ha ocurrido históricamente, a una aglomeración indiscriminada e inconsecuente de juicios de hecho, de valor y prescriptivos.<sup>12</sup> Claro que tal confusión y atasco podría evitarse si el filósofo, decodificando juicios, interpretando teorías o traduciendo modelos, cumpliera, como aconsejara Habermas, con su papel de «acomodador», situando a cada cual en el lugar que le corresponde. Pero aparte de evitar cuantas falacias naturalistas y análogas sea posible, la colaboración interdisciplinaria acercaría la filosofía política al campo de las estrategias y los programas practicables. Finalmente, la comunicación entre ciencia y filosofía en el campo de la reflexión sobre los partidos políticos podría modificar el estilo intelectual de una ciencia y sociología políticas que, insensibles a cualquier implicación normativa, han favorecido la irrelevancia de la política y han abonado, sin proponérselo, una suerte de cinismo excedente.

Al igual que en la teoría clásica, la democracia es en la actualidad el patrón con arreglo al cual se juzga operacional y éticamente el valor de los partidos. Como es sabido, varios textos constitucionales de las democracias de posguerra, también la constitución española de 1978 (art. 6.º), convirtieron en norma explícita la relación funcional de los partidos con respecto a la democracia, en el sentido de que los partidos son un medio indispensable para la viabilidad de la democracia y también en el sentido de que los partidos deben acomodar su estructura y funcionamiento internos al canon democrático. Estos postulados, con independencia del mayor o menor reconocimiento del que gocen en el derecho positivo, pertenecen ya de tal modo al acervo compartido de nuestra cultura política que plantear, al menos en teoría, una métrica alternativa a la democrática (ya sea de corte perfeccionista o paternalista) para la evaluación de los partidos resulta hoy concontraintuitivo.

Sin embargo, la aplicación de ese principalismo democrático sigue planteando dilemas, paradojas y tensiones, al igual que en el período de entreguerras

o a principio de siglo;<sup>13</sup> pero, sobre todo, parece desmentida por la práctica política cotidiana. Junto a un *public transcript* que proclama la primacía de los valores democráticos frente a otros objetivos, viene funcionando en nuestras sociedades un *hidden transcript* que consiente de hecho una democracia demediada en los partidos, la patrimonialización de los mismos por sus dirigentes y activistas profesionales y las trampas al principio de legalidad. Esta dualidad pone en evidencia la subalternidad real del estándar democrático con respecto a otros fines, como por ejemplo la unidad y la cohesión, la reducción de costes de decisión tanto de los líderes como de los electores, las recompensas para los partidarios, la supervivencia de la organización, etc. De ahí que con frecuencia los resultados de la relación entre partidos y democracia sean considerados fraudulentos y que dicha relación represente uno de los casos más paradigmáticos de la disociación entre valores y objetivos, entre ideales retóricos y fines prácticos y que, por tanto, se tome la misma como uno de los *experimentum crucis* de la legitimidad y de los procesos de legitimación de las instituciones democráticas.<sup>14</sup>

Para habérmola con este problema, lo mismo ahora que a principios de siglo o en el período de entreguerras, manejamos de un modo indiscriminado ideas diferentes de democracia, con lo cual no se termina de saber muy claramente qué esperamos —o qué debemos esperar— de los partidos y por qué. Y es que, desde un punto de vista conceptual, la democracia ha venido denotando cosas tan variadas como un criterio epistemológico, una teoría analítica con referentes empíricos (teoría liberal) y sin ellos (teoría republicana), una regla para las decisiones colectivas, unos procedimientos para el gobierno de la interacción social, ideales morales y programas políticos orientados a promover en unos casos formas posibles de gobierno y en otros formas imposibles de sociedad.<sup>15</sup> Dado que, como hemos venido recordando, los partidos se definen instrumentalmente con respecto a la democracia, será la idea que de la misma nos hagamos la que determinará el papel y la evaluación de los resultados de aquéllos.

### **La democracia como teorización de una práctica**

La euforia democrática tras el naufragio del comunismo produjo manifestaciones muy variadas, pero nada expresaba mejor aquel clima tras el derrumbe del socialismo real que la sensación de que el horizonte de la democracia liberal era irrebalsable.<sup>16</sup> Ciertamente, la información empírica disponible confirma la impresión generalizada de que la democracia se ha convertido en la única estructura no desacreditada para la toma de decisiones políticas.<sup>17</sup> Pero el triunfo que supone el amplio apoyo de los ciudadanos al sistema democrático, así como los logros de la democracia, están lejos de ser vinculados al poder de la democracia como ideal de una buena fundamentación filosófica; más bien se han sustentado en el desarrollo de una práctica y en una estrategia prudencial.<sup>18</sup>

Cuando allá por los años cincuenta y sesenta Robert A. Dahl propugnaba el patrón de un sistema político basado en las ideas de representación, partidos en concurrencia, rendición de cuenta de los representantes, alternancia y demás conceptos afines, desistió de llamarle democracia y optó por denominarlo «poliarquía», muy probablemente por la presión ambiental en favor de estándares de democracia más en boga.<sup>19</sup> Estos no se reconocían en el modelo de democracia pluralista y representativa, sino que, diseñados de espaldas a los datos básicos del contexto empírico, proponían soluciones no ya «ideales», a las que es más o menos difícil aproximarse, sino sencillamente imposibles. Por tanto, el modelo de democracia que parece hoy no tener rival es más bien la teorización de una práctica, es decir, la modelización de la experiencia histórica del gobierno constitucional y la representación política, experiencia que a pesar de un sustento valorativo deficitario ha ido forjando a lo largo de los últimos siglos el formato más civilizado de autoridad política y la única referencia normativa con alguna posibilidad de reconocimiento generalizado.

En la actualidad es ampliamente compartida la intuición de que para háberse las con el disenso, para tratar las diferencias y para economizar violencia o resentimiento es preferible elegir personalmente a someterse a decisiones arbitrarias. Igualmente, el antivanguardismo, la sospecha en principio de toda jerarquía y la institucionalización de una ética de oposición son el antídoto más eficaz para evitar la subyugación.<sup>20</sup> El conjunto de estos principios, que son además intuiciones meditadas de mucha gente, parece haber encontrado acomodo institucional en el sistema político de la poliarquía que hoy, ya no de un modo vergonzante, llamamos democracia gracias a haber experimentado, sobre todo en Europa y en América Latina, los excesos de una concepción de la política que se extralimita, que quiere intervenir en todo y regularlo todo.<sup>21</sup>

La conciencia generalizada de los límites de la política hace que en la actualidad apenas se manifiesten reservas a considerar bienes políticos la dicotomía público/privado, el funcionamiento de una economía de mercado y la idea de gobierno limitado. Lo primero posibilita a los individuos un perímetro de autonomía frente a la acción del Estado y la de los otros; lo segundo se ha convertido en una condición necesaria, aunque no suficiente, para la viabilidad de un régimen democrático y para que los individuos y los grupos puedan actuar fuera del control del Estado.<sup>22</sup> Por último, la idea del gobierno limitado trata de evitar la tiranía y favorecer un sistema de moderación, control y distribución del poder por dos vías, una, sus mecanismos de *checks and balances*;<sup>23</sup> la otra, el voto, que racionaliza la participación proveyendo una defensa contra un Estado excesivamente represivo y una salvaguardia contra una ciudadanía demasiado expresiva.<sup>24</sup>

Desde una concepción de la política y la democracia como la señalada, más sensible al legado de Madison que al de Rousseau, alguien se ve a sí mismo como ciudadano no tanto porque espera ver realizado el ideal clásico del

autogobierno, sino porque percibe que la exigencia de hablar por él mismo, de ser escuchado y de dotar de eficacia lo que dice, se resume en que pueda elegir individualmente a quienes le mandan y someterles a la obligación de rendir cuentas.<sup>25</sup> En resumidas cuentas, el crédito moral y la solvencia de la democracia como gobierno de la interacción social pasan necesariamente por el buen funcionamiento de las instituciones de la representación política.<sup>26</sup>

### **La representación política en el nuevo orden democrático**

A pesar de que se ha discutido mucho desde Burke (s. XIX) sobre la naturaleza de la representación política, creo, sin embargo que en la actualidad hay casi una coincidencia generalizada en reconocer que su identidad básica y elemental radica en que la autorización para decidir corresponde a los «representados» y la obligación de dar cuentas a los «representantes». Así pues, donde hay que buscar la substancia de la representación política, como setenciaba Hanna F. Pitkin hace ya unos años, es en la idea de *accountability*, es decir, en los mecanismos de control democrático, los cuales determinan quiénes están autorizados a decidir, sobre qué cosas y cómo.<sup>27</sup>

En la experiencia europea principalmente, los partidos políticos han sido los órganos privilegiados de la socialización y la intermediación política, habiendo ejercido una función preeminente en la formación de los consensos. De hecho han sido considerados los canales prioritarios de la representación política.<sup>28</sup> Los partidos han realizado el reclutamiento y entrenamiento del personal político, han decidido qué asuntos entran en la agenda política y cuales no, han definido políticas públicas tomando como referencia una síntesis —o un *trade off*— de intereses ciudadanos y, por último, se han presentado como el foro adecuado para que los ciudadanos intensifiquen su participación en el proceso político.<sup>29</sup>

Durante mucho tiempo los problemas del concepto de representación política han radicado en la falta de una justificación congruente de la misma. Y es que, con frecuencia, su defensa ha estado basada en malos razonamientos que se originaban al pretender evaluar la democracia representativa a partir de unos principios y unos patrones que poco o nada tenían que ver con ella.<sup>30</sup> Pero hoy sus dificultades no provienen principalmente de la falta de fundamentación, sino de la calidad de su funcionamiento y del alcance de sus realizaciones. El debate actual no es una disputa sobre la naturaleza de la democracia y la representación, sino un juicio sobre su poder y el grado de cumplimiento de sus propósitos. Los partidos, que se constituyeron en los canales principales de la representación política, han tenido siempre problemas para el ejercicio de la representación debido a la naturaleza misma de la intermediación que ejercen. Desde los tiempos de los viejos partidos de masas, la función de intermediación de los partidos ha institucionalizado una doble relación, la de los electores con el partido

y la de los electores con los electos, lo que ha sido fuente permanente de problemas para el ejercicio de la representación.<sup>31</sup> Pero es que la evolución posterior del sistema de partidos ha demostrado, como veremos más adelante que las dificultades de los mismos para ejercer adecuadamente la representación han ido en aumento.<sup>32</sup>

Retos inéditos, obstáculos imprevistos y una cierta incapacidad para resolver las propias paradojas —Ernesto Garzón Valdés llamaba a esto último inclinaciones suicidas de la democracia—<sup>33</sup> abonan en las instituciones de la democracia, y muy especialmente en el sistema de partidos, un frente de contraposiciones entre lo razonable y lo empírico, entre valores éticos y objetivos de hecho, entre intenciones y resultados, entre mecanismos de decisión relevantes y medios de socialización política.<sup>34</sup> En resumidas cuentas, ciertas circunstancias actuales vienen desafiando lo que hasta ayer mismo parecía un supuesto no problemático y la substancia del triunfo de la democracia liberal frente a sus rivales: ser un modelo viable y la teoría de una práctica que incluye fines y medios.

Así, el fenómeno de la globalización erosiona hoy la representatividad de los Estados y de los medios tradicionales de socialización política. La intensificación de los niveles de interconexión entre los Estados y entre las diferentes sociedades pone a prueba la relación clásica entre comunidad democrática y nación-estado.<sup>35</sup> La práctica de la democracia había dado siempre por supuesto cual era la comunidad relevante donde aquélla podía o debería ejercerse, mientras que hoy la democracia se enfrenta al desafío de la indeterminación de su ámbito y, por tanto, se ve comprometida en la decisión sobre quienes constituyen el *demos*.<sup>36</sup> Además, la cada vez más reconocida naturaleza expansiva del *ethos* democrático implica que no se debe excluir del proceso de toma de decisión política a los afectados por el mismo, lo cual en las circunstancias actuales representa una tendencia a universalizar el *demos* hasta el extremo de hablar de una democracia cosmopolita.<sup>37</sup> De este modo, tanto el principio de inclusión como el fenómeno de la globalización empujan hacia una unidad política superior a la del Estado-nación y, en consecuencia, hacia un cambio de escala de la democracia.

No obstante, la transferencia de los procesos de decisión hacia una unidad política de mayor escala plantea nuevos escollos para la representación política y las posibilidades de control democrático. Tal como hemos podido comprobar en la construcción de la Unión Europea, el aumento de delegación impuesto por la acomodación a la nueva escala provoca alienación de la responsabilidad política y pérdida de la representatividad de los partidos y de su capacidad de promover nuevas políticas en el ámbito europeo.<sup>38</sup> Por otro lado, el aumento de la complejidad de los problemas y la necesidad de un conocimiento competente de los mismos parecen empujarnos a una contraposición que hay que añadir a la planteada por el cambio de escala, entre *eficiencia del sistema* y *participación*

*ciudadana*.<sup>39</sup> Si a ello añadimos la irrupción en la política de los nuevos sistemas de comunicación de masas con la capacidad que han demostrado para determinar la agenda e imponer su estilo,<sup>40</sup> se comprende que hayamos llegado a una situación para la democracia de *ascenso de los elementos plebiscitarios* y declive de los representativos y deliberativos.<sup>41</sup>

La repercusión de estas circunstancias sobre un sistema de partidos que desde hace varios lustros venía experimentando ya un proceso de transformaciones importantes es muy ostensible. Pero el resultado de este impacto no es, como se suele decir, que los partidos estén en declive; más bien habría que hablar de organizaciones sometidas a presiones muy fuertes debido a los contradictorios papeles que en teoría se les siguen asignando. Por ejemplo, los partidos figuran como agentes principales de socialización e intermediación política, cuando es evidente que no forman ya identidades colectivas y han dejado de ser agencias representativas de una parte de la sociedad civil.<sup>42</sup> La «relevancia afectiva» en el campo de la política cristaliza hoy no en los partidos, sino en un líder o en una imagen y se vehiculiza a través de los medios de comunicación. No está claro tampoco que para la representación de intereses el partido sea ya un cauce privilegiado, más bien resulta «redundante» en un contexto social en el que proliferan los grupos de interés, están en alza nuevas formas de corporativismo y las agencias estatales asumen cometidos que anteriormente realizaban los partidos.<sup>43</sup> Por otra parte, hoy son los «media» los que de hecho crean la realidad política al priorizar las demandas y opiniones sociales y controlar la agenda. De ese modo, los partidos, más que creadores de opinión, son consumidores de mensajes.

En conclusión, se está produciendo en ciertos aspectos una «americanización» de la política europea, pero sin el soporte de su ingeniería constitucional y de su cultura cívica.<sup>44</sup> Se trata de una metamorfosis no declarada de la idea de democracia que mantiene la referencia de un formato de partido incongruente a la vez con esa imagen de democracia y con lo que de hecho son los objetivos latentes (prácticos) buscados por los mismos. Las presentes circunstancias no han hecho sino agrandar la disonancia entre el prontuario de valores a los que apelan los partidos y lo que son sus funciones prácticas, entre la proclamación de sus ideales y el objetivo supremo de la propia reproducción.<sup>45</sup>

### **Reformismo impracticable**

La consecuencia práctica de este estado de cosas es la subsistencia de un tipo de partido que, aun solapando rasgos distintivos de diferentes modelos (partidos de masas, *catch-all party*, partido profesional-electoral, *cartel-party*), promueve una socialización política basada principalmente en el sistema de *patronazgo* como recurso que garantiza la estabilidad política y la propia supervivencia de la organización.

Como se sabe, la díada patrón-clientes reproduce en el ámbito de las relaciones políticas una forma de intercambio en virtud de la cual el patrón político ofrece oportunidades de mejorar las condiciones de vida, el estatus o la capacidad de influencia de sus clientes políticos a cambio de la adhesión de éstos y los suyos a cualesquiera de las iniciativas de aquél. Se produce así una permuta en cascada de lealtad a cambio de protección y seguridad y se intercambian votos por beneficios o ascensos en la carrera política.<sup>46</sup> Tal sistema de relaciones hace impracticable lo que Hirschmann llamó en su día «las reacciones activas frente al descontento y la decepción».<sup>47</sup> Es decir, en ese medioambiente ni es posible *alzar la voz*, a no ser que el discrepante esté dispuesto a convertirse en disidente marginal, ni es posible la *salida*, ya que esa forma de socialización política no tiene por lo común retorno —pocos tienen la posibilidad de dar marcha atrás y volverse a la vida privada—. Lo habitual, por tanto, es practicar la autocensura, y ya se sabe que quien teme decir lo que piensa termina por dejar de pensar lo que no dice.

Son varias las consecuencias del predominio en los partidos de esta particular forma de componer las relaciones internas. La primera es la multiplicación de recompensas y pagos de carácter particular a la grupos de clientela en detrimento de las remuneraciones colectivas vinculadas a los compromisos ideológicos y programáticos del partido con sus seguidores y votantes en general. Esto desvitaliza la competición política y tiende a privatizar el consenso político, que resulta más bien de un trueque de preferencias particulares.<sup>48</sup> En segundo lugar, el predominio de este tipo de intercambio va produciendo una sustitución casi total de la militancia voluntaria por la profesionalización en la política, lo cual induce a una progresiva patrimonialización de las organizaciones políticas por parte de los activistas políticos remunerados, proyectándose la imagen de que el partido es de quienes administran su poder y su capacidad de influencia y, en todo caso, de quienes se benefician de sus despojos (*spoils system*).<sup>49</sup>

Además, los costes de financiación de esta lógica organizativa tienden a dispararse. Por un lado, el uso desbocado de la publicidad en las campañas y el mantenimiento de una burocracia partidaria que crece indefinidamente han precipitado a los partidos por las vías de la financiación irregular. Por otro lado, las demandas de la cantera clientelar y la expansión de las áreas de influencia requieren una subvención insaciable, para la que los partidos no han encontrado mejor procedimiento que promover una relación simbiótica con el Estado, bien utilizando *pro domo sua* los recursos de la administración, bien colonizando e incrementando la obesidad del sector público.<sup>50</sup>

Esta estrategia organizativa requiere para su funcionamiento aflojar los controles jurídicos y democráticos tanto internos como externos. En el caso de los internos, es la propia naturaleza de la relación patrón-cliente la que determina que los de arriba sean teóricamente controlados por quienes ellos mismos previamente han cooptado como clientes cuyas carreras políticas y expectativas

personales dependen de sus jefes políticos. Los controles externos, ya sean administrativos o judiciales o ya se trate de un hipotético control democrático por parte de ciudadanos no militantes, son considerados como una intromisión perturbadora en la autonomía de las organizaciones y vistos, en consecuencia, como una amenaza para la capacidad autoreglativa de la mismas y para la preservación de su identidad.<sup>51</sup>

La estructura de oportunidades y la clase de incentivos que segrega un entramado organizativo de esta naturaleza, promociona a medio plazo un entorno que es menos sensible al cultivo de la subcultura propia del partido y más proclive al aprovechamiento cínico de ventajas individuales que no se esperaban conseguir fuera y recompensas que no están disponibles en el exterior. Este tipo de ofertas otorga más relevancia en la vida interna del partido al voto de intercambio particularizado (no político, en realidad), desanima la participación del voto fiel del creyente sincero y ahuyenta el voto de opinión,<sup>52</sup> lo cual arroja como resultado en la vida de los partidos una *baja calidad de la vida asociativa*, así como un aumento de los márgenes de discrecionalidad y de zonas francas de legalidad. Necesidades económicas insaciables, controles jurídico-democráticos demediados y un sistema de incentivos y reclutamiento como el apuntado inducen a trampear la norma, consienten la impunidad y, sobre todo, rebajan el coste moral de la transgresión.<sup>53</sup> De ahí que no sea extraño que el *cursus honorum* del «cliente político rampante» y el de algunos protagonistas de los escándalos de corrupción política muestren en el origen una trayectoria parecida.<sup>54</sup>

Por eso, no es tanto la difuminación de sus señas de identidad convencionales lo que erosiona la credibilidad de determinados partidos y hace inviable el reformismo, sino la enorme distancia que en un partido dominado por las prácticas de patronazgo hay entre los recursos de legitimidad (valores morales, políticos y funcionales), teóricamente a disposición de los partidos, y sus prácticas y funciones reales carentes de razones públicas que la justifiquen. Esa gran descompensación entre lo retórico y lo práctico convierte a esos partidos en rehenes de un discurso devaluado y abre las puertas a un cinismo excedente. Así, las palabras en esa particular gramática de partidos terminan por desentenderse de su significado ordinario, y de esta vulneración de las reglas elementales de la comunicación resulta que los propósitos sólo comprometen a su formulación y que las palabras no hipotecan los actos de quienes las formulan. En estas condiciones todo potencial innovador y toda voluntad reformista finalizan su trayecto en la estación del verbalismo, donde los argumentos se usan como estrategia dilatoria y las reformas se exhiben sólo como retórica.

Así las cosas, y mientras no se modifiquen estas prácticas de socialización política, es decir, mientras no cambie la estructura orgánica, el sistema de incentivos y de reclutamiento, así como el universo de intereses que se crean en su entorno, resulta casi imposible que esta clase de partidos pueda siquiera representarse adecuadamente los nuevos desafíos a los que se enfrenta la repre-

sentación política en este cambio de siglo, y por tanto es muy improbable que considere plausible y rentable una estrategia reformista.<sup>55</sup> Así pues, para el «demos» interno que puebla un partido dominado por el *patronage*, en su cálculo de pérdidas y beneficios, todo cambio supone un riesgo para su actual «renta de situación», y por tanto adentrarse en un programa de reformas e innovación política, sin duda demandado por una nueva realidad en todos los órdenes, representa un horizonte de inestabilidad.

Ciertamente existe una presión ambiental en favor de una socialización política más plural que desposea a las cúpulas de los partidos de algunas de sus atribuciones y optimice el sistema de controles internos y externos (la dimensión de *linkage party*), pero en tanto que los partidos sean cautivos de un régimen de patronazgo generalizado no habrá realmente a disposición de nuevos demandantes un programa que habilite un mayor control de la agenda política y que amplíe la participación para la selección de líderes o la determinación de las políticas. Mientras tanto, los caminos de una reforma orientada a mejorar el potencial democrático y de representación de los partidos seguirán siendo impracticables.

#### NOTAS

1. Kay, Lawson y Peter Merkl (eds.), *When Parties Fail: Emerging Alternative Organizations*, Princeton, University Press, 1988; Richard Flacks, «The Party is Over. ¿Qué hacer ante la crisis de los partidos políticos?», en Enrique Laraña y Joseph Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales*, Madrid, CIS, 1994, pp. 443-452; Paolo Flores d'Arcais, «La democracia tomada en serio», *Claves*, 2 (1990), pp. 2-14.

2. Peter Mair, «Myths of Electoral Change and the Survival of Political Parties in European Democracies, 1960-1990», *European Journal of Political Research*, 24 (1993), p. 129. Sobre el alto grado de aceptación de la democracia y del sistema de partidos en España y en otros países véase José María Maravall, *Los resultados de la democracia*, Madrid, Alianza, 1995, p. 299.

3. Hans Daalder, «A Crisis of Party?», *Scandinavian Political Studies*, vol. 15, 4 (1992), pp. 274-281.

4. Alan Ware, «The Party Systems of the Established Liberal Democracies in the 1990s: Is This a Decade of Transformations?», *Government and Opposition*, vol. 30, 3, pp. 312-326.

5. Hans Daalder, *op. cit.*, p. 284.

6. Juan José Linz, «Michels e il suo contributo alla sociologia politica», en Roberto Michels, *La sociologia del partito politico nella democrazia moderna*, Introduzione, Bologna, Il Mulino, 1966, p. LXXX.

7. Richard S. Katz y Peter Mair «Changing Models of Party Organization and Party Democracy: the Emergence of the Cartel Party», *Party Politics*, 1 (1995), p. 20.

8. Como recuerda Will Kymlicka, «en la teoría política de posguerra los conceptos normativos fundamentales han sido el de democracia (para evaluar los procedimientos) y el de justicia (para evaluar los resultados)», en Will Kymlicka y Wayne Norman, «Return of the Citizen: A Survey of Recent work on Citizenship Theory», *Ethics*, vol. 104, 2 (1994), p. 368.

9. Se denomina «falacia de la ambigüedad» a la utilización de una palabra con distintos sentidos y significados en el curso de un mismo razonamiento (Félix Ovejero, *Mercado, Ética y Economía*, Barcelona, Icaria, p. 168). Aparecieron con frecuencia en las argumentaciones sobre

la democracia, las cuales adolecen de una ineludible «contaminación valorativa» y de una tangente normativa sin escapatoria.

10. El silencio de la filosofía política sobre la evolución del sistema de partidos es uno de los ejemplos confirmatorios de cómo la primera ha sido en buena medida insensible al desarrollo de los procesos contemporáneos de modernización política y a las transformaciones de la democracia y sus instituciones.

11. «The Future of Democratic Theory», Centro de Estudios Sociales Avanzados en Ciencias Sociales, Madrid, mayo 1996.

12. Quentin Skinner, «The Empirical Theorists of Democracy and their Critics», *Political Theory*, vol. 1, 3 (1973), pp. 287-307.

13. Un panorama de la controversia referida a la relación partidos-democracia tal como era planteada hace unos años aparece en Giovanni Sartori (ed.), *Correnti, Frazioni e Fazioni nei Partiti Politici Italiani*, Bologna, Il Mulino, 1973. También, Roberto L. Blanco Valdés, «Democracia de Partidos y Democracia en los Partidos», en José Juan González Encinar (coord.), *Derecho de partidos*, Madrid, Espasa Universidad, 1992, pp. 42-64.

14. Rafael del Águila, «Crisis of Parties as Legitimacy Crisis: A View from Political Theory», *Working Papers*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid, 1995. A veces, los sociólogos no tienen en cuenta la distinción entre procesos de legitimación, que se refiere a la cuestión empírica del grado de aceptabilidad de un sistema político por los ciudadanos, y el problema normativo de la legitimidad que trata de evaluar la mayor o menor sintonía de un sistema político con determinados valores.

15. No le faltaba razón a Sartori cuando calificaba la época que va desde el final de la segunda guerra mundial hasta el colapso del comunismo como la época de la «democracia confusa», confusión que no ha ayudado precisamente al buen funcionamiento de sus instituciones (Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia, 1. El debate contemporáneo*, Madrid, Alianza Universidad, 1988, p. 21).

16. Jean-François Revel, *Le Regain Democratique*, París, Fayard, 1992, pp. 32.

17. José María Maravall, *Los resultados de la democracia*, pp. 270-280.

18. John Dunn, *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C. - 1993 d.C.)*, Barcelona, Tusquets, 1995, p. 320; Stuart Hampshire, *Innocence and Experience*, Cambridge, Harvard University Press, 1989.

19. Robert A. Dahl, *A preface to Democratic Theory*, Chicago, The University of Chicago Press, 1956, pp. 63-89; *La poliarquía*, Madrid, Tecnos, 1989, pp. 18-39.

20. Ian Shapiro, *Democracy's Place*, Cornell University Press, 1996.

21. Ralf Dahrendorf, François Furet y Bronislaw Geremek, *La democracia en Europa*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 112; François Furet, *Le passé d'une illusion*, París, Editions Robert Laffont, 1995. En el Viejo Continente, y también por su influencia en Latinoamérica, se pueden comprobar hoy los decepcionantes resultados de un programa de «extensión de la democracia» dispuesto a multiplicar las esferas de la acción social cuya *raison d'être* fuera únicamente la participación política. Véase en ese sentido dos enfoques diferentes, pero que critican igualmente la «parlamentarización» de lo social: Robert Dahl, *After the Revolution*, New Haven, Yale University Press, 1990 pp. 68-79, 96-121; Chantal Mouffe, *The Return of the Political*, Londres, Verso, pp. 71-72.

22. Peter Berger, «The Uncertain Triumph of Democratic Capitalism», en *Journal of Democracy*, vol. 3 (1992), pp. 7-16.

23. El formato clásico de los mecanismos de *checks and balances* desarrolla en síntesis los siguientes momentos: los intereses frenan a los intereses; estos contienen a los poderes públicos a través del derecho y la libertad de prensa, y los poderes públicos se controlan mutuamente a través de la división y distribución de poderes que desarrolla la ingeniería constitucional (Claus

Offe y Ulrich Preuss, «Democratic Institutions and Moral Resources», en David Held (ed.), *Political Theory Today*, Cambridge, Polity Press, 1991, p. 152).

24. Albert O. Hirschman, *Interés privado y acción pública*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 118.

25. Jean Charlot, «Toward a New Theoretical Synthesis», *Political Studies*, XXXVII (1989), pp. 352-361.

26. Una detallada argumentación de la superioridad moral de la representación política en relación con otras formas de democracia a la hora de promocionar y hacer viables valores morales tales como la «autonomía moral» y otros, en George Kateb, «The Moral Distinctiveness of Representative Democracy», *Ethics*, vol. 91, 3 (1981), pp. 357-374.

27. Hanna F. Pitkin, *The Concept of Representation*, Berkeley, University of California Press, 1967, p. 226. En una dirección análoga ha profundizado Francisco J. Laporta en «Sobre la Teoría de la Democracia y el Concepto de la Representación Política: Algunas Propuestas para el Debate», *Doxa*, 6 (1989), pp. 121-141.

28. Russell J. Dalton, *Citizen Politics in Western Democracies*, New Jersey, Chatham House, 1988, p.127.

29. Una definición detallada del papel dominante que los partidos políticos han jugado como instancias de mediación en los procesos de decisión política en Richard S. Katz, «Party Government: A Rationalistic Conception», en Francis Castles y Rudolf wildenmann (eds.), *Visions and Realities of Party Government*, Berlín, De Gruyter, 1986, pp. 42 ss.

30. Decía Sartori que hasta no hace mucho «se acostumbraba a iluminar la democracia actual con el candil de la *democracia de los antiguos*» (*Teoría de la democracia*, 1, p. 196).

31. Un caso paradigmático del tipo de contradicciones que la práctica de la representación por parte de los partidos suele crear es el siguiente: el sistema niega el voto imperativo a los electores en relación con los electos y, sin embargo, en la práctica se lo garantiza a las direcciones de los partidos, otorgando así un enorme poder a algunas personas que ni tienen que probar su competencia (responsabilidad funcional) ni tienen que responder ante los ciudadanos (responsabilidad democrática): Norberto Bobbio, «Rappresentaza e interessi», en Gianfranco Pasquino (ed.), *Rappresentaza e Democrazia*, Bari, Laterza, 1988, p. 24; Paolo Ridola, «Rappresentanza e associazionismo», en *Rapresentanza e Democrazia*, p. 130.

32. Klaus von Beyme, *La clase política en el Estado de partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1993.

33. Ernesto Garzón Valdés, «Instituciones suicidas», *Isegoría*, 9 (1994), pp. 64-128.

34. Claus Offe y Ulrich K. Preuss, «Democratic Institutions and Moral Resources», en David Held (ed.), *Political Theory Today*, Cambridge, Polity Press, 1991, pp. 164-167.

35. David Held, «Democrazia: Dalle città stato ad un ordine cosmopolitico?», *Teoria Politica*, VIII, 1-2 (1992), pp. 447-449.

36. David Held afirma que «la teoría del Estado moderno liberal-democrático carece de una concepción del Estado en la arena global, al tiempo que las teorías de la globalización carecen de una concepción del Estado moderno liberal-democrático», en «Globalization and the Liberal Democratic State», *Government and Opposition*, vol. 28, 2 (1993), p. 282.

37. Daniele Archibugi y David Held (eds.), *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*, Cambridge, Polity Press, 1995.

38. Shirley Williams, «Sovereignty and Accountability in the European Community», *Political Quarterly*, vol. 61, 3 (1990), pp. 299-317; Luciano Bardi, «Transnational Party Federations, European Parliamentary Party Groups and the Building of Europarties», en Richard S. Katz y Peter Mair (eds.), *How Parties Organize*, pp. 357-358.

39. Robert Dahl, «A Democratic Dilemma: System Effectiveness versus Citizen Participation», *Political Science Quarterly*, vol. 109, 1 (1994), pp. 23-34.

40. En la actualidad la ostentación de un gesto mediático tiene el espesor de una decisión política: Jean-Claude Guilleband, «Les medias contre la démocratie?», *Esprit*, 190 (1990), pp. 86-101.

41. Robert A. Dahl, *The New American Political (dis)order*, Berkeley, Institute of Governmental Studies Press, 1994, p. 100.

42. Alessandro Pizzorno, «Parties and New Politics», *Conferences on Political Parties: Changing Roles in Contemporary Democracies*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 1994.

43. Hans Daalder, «A Crisis of Party?», pp. 281-284; Philippe C. Schmitter, «La rappresentanza nella futura entità politica europea», *Rivista Italiana di Scienza Politica*, XXII, 3 (1992), p. 417.

44. Patrick Chamorel, «The Integration of the U.S. Political System in Comparative Perspective», en Robert A. Dahl, *The New American Political (dis)order*, p. 85.

45. Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, p. 103. Los partidos, comentan Richard S. Katz y Peter Mair, han emigrado al interior del Estado, se han convertido en agencias semi-estatales con sus propios funcionarios que, como todos, tienden a ser corporativos y endogámicos. Estas agencias, cuya provisión corre a cuenta del Estado, contribuyen a la estabilidad social oficiando el servicio público de la legitimación de los liderazgos y políticas públicas, así como garantizando el mecanismo de la alternancia en la esfera de lo político; «Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party», *Party Politics*, 1 (1995), pp. 5-28.

46. Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, pp. 41-43.

47. Albert O. Hirschman, *Salida, voz y lealtad. Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y Estados*, México, FCE, 1977.

48. Francisco Panizza, «El clientelismo en la teoría política contemporánea», *Cuadernos del Claeh*, 44 (1988), pp. 63-70.

49. Flores de Arcais, «La democracia tomada en serio», *Claves de la Razón Práctica*, 2 (1990), pp. 8-9.

50. G. Sartori, *Seconda Repubblica? Sì, ma bene*, Milán, Rizzoli, 1992, pp. 56-57.

51. José Luis Cascajo Castro, «Controles sobre los partidos políticos», en Juan José González Encinar, *Derecho de partidos*, pp. 183-200.

52. Panebianco, pp. 69, 79-80.

53. Alessandro Pizzorno, «Lo scambio occulto», *Stato e Mercato*, 34 (1992), p. 28.

54. Donatella de la Porta, «Corruzione e carriere politiche», *Stato e Mercato*, 34 (1992), pp. 38-47.

55. Sobre reformismo como estrategia que asegura el máximo de ventajas mínimas y minimiza el daño posible, véase Giovanni Sartori, *Seconda Repubblica? Sì, ma bene*, p. 24.

*Ramón Vargas-Machuca es profesor titular de Filosofía Política de la Universidad de Cádiz. Es autor de «El poder moral de la razón» (Tecnos, Madrid, 1982) y, con M.A. Quintanilla, de «La utopía racional» (Premio Espasa-Calpe de Ensayo 1989). Su trabajo se centra actualmente en torno a la relación entre teoría de la democracia y partidos políticos.*